

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán, al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

#### Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 30 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

**29202** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 28 y 30 de noviembre de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la de Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de noviembre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de noviembre de 1991:

Combinación ganadora: 9, 1, 40, 29, 47, 4.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 3.

Día 30 de noviembre de 1991:

Combinación ganadora: 37, 44, 6, 9, 19, 23.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 49/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 5 de diciembre de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 7 de diciembre de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**29203** RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de agua potable envasada, para su consumo en las embarcaciones de supervivencia de los buques, de la marca «MP Water, Ltd.», modelo UNI-water en brick-tainer de 500 ml).

Visto el expediente incoado a instancias de «MP Water, Ltd.» (con domicilio en Haslemere, Surrey, England, P. O. Box 1234), solicitando la homologación de agua potable envasada en recipientes plastificados de 500 ml, para su consumo en las embarcaciones de supervivencia de los buques, importados de Inglaterra y fabricados por la firma «MP Water, Ltd.».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que han sido sometidas por la Comisión de Pruebas de la Zona Centro, y comprobándose que las mismas cumplen los requisitos exigidos por las reglas 38.5.19 y 41.8.9 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, SOLAS 1974/78, y sus enmiendas de 1983, así como con las Normas Nacionales de Sanidad y Consumo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Agua potable en envase tipo brick plastificado, de 500 ml. Marca «MP Water, Ltd.», modelo UNI-water. Número de homologación: 51/1091.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**29204** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un cohete tres estrellas, para su uso en los buques y embarcaciones nacionales de las clases J, K, S, R (local) y Q (local) de la marca «P. Oroquieta, Sociedad Limitada», modelo Orion EV-91.

Visto el expediente incoado a instancias de «P. Oroquieta, Sociedad Limitada», con domicilio en Apartado de Correos 124, 31080 Pamplona, solicitando la homologación de un cohete de tres estrellas, fabricado por el mismo, para su uso en casos de emergencia, en los buques y embarcaciones nacionales de las clases indicadas.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de la provincia marítima de Guipúzcoa, y comprobándose que el mismo cumple con los requisitos exigidos por las Secciones 4.2 y 4.3 del apéndice B del capítulo III del Convenio Internacional SOLAS 74/78, normas complementarias para la aplicación a la flota nacional y Sección 4 de la Resolución OMI A 521 (13).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Cohete de tres estrellas. Marca: «P. Oroquieta», modelo: Orion EV-91. Número de homologación: 52/1191.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**29205** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor electrónico, modelo «Calcutrón EPS-KP 2M», concedida a la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0530.

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Matapiñonera, número 2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) en solicitud de modificación no sustancial de su aprobación de modelo número 89060, del aparato surtidor electrónico, aprobada por Resolución de 11 de julio de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1989, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la modificación no sustancial solicitada consistente en cambiar: La cubierta de poliéster por chapa de acero, la disposición de salida de mangueras que en lugar de ser por la parte superior se realizará por la inferior, y la agrupación de módulos, que según el número de ellos, dará lugar a cinco versiones distintas desde una sencilla a un surtidor multiproducto.

Las formas de agrupación de los módulos que soportan el grupo motor-bomba y medidor, en cada una de las versiones, pueden ser variadas en función de requerimientos por causas de construcción, diseño o implantación, pudiendo ir todos en un lado o en ambos de la columna de soporte de mangueras.

La denominación y características de las cinco versiones del aparato surtidor modelo «Calcutrón EPS-KP 2M» que constituyen la modificación no sustancial, son las que se indican en el siguiente cuadro: